



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana Arango Durango y otros
Demandado	Gloria Cecilia Cuartas Ospina
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00089 00
Decisión	Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por la apoderada de los demandantes en el anterior escrito. En consecuencia, se autoriza la notificación de la demanda a los accionados en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, dando estricto cumplimiento a las exigencias del artículo 8 del citado decreto.

De otro lado, incorpórese la documentación acompañada en el anterior escrito mencionado al expediente para los efectos correspondientes.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7f7cc9c0f00ec663a4b8ce7ebe1b8373ea56658b1d08e8707cafb7c77c878c1

Documento generado en 19/01/2021 10:17:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**